



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT: Autoriza participación en Comisión de Trabajo y Reunión de Directorio Asociación de Municipios Rurales.

Decreto Alcaldicio N° 8.332.-

Monte Patria, 28 de junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Invitación realizada por Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, a participar en comisión de trabajo, que se realizará el día 29 de junio de 2017 en dependencias de la asociación calle Matta N° 179, La Serena.
- Invitación realizada por Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, a participar en Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de junio de 2017 en Salón Auditorium Francisco Cornely de museo Arqueológico de La Serena.

DECRETA:

1. AUTORIZA: Participación de la Concejal, **Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, RUT N° [REDACTED] K**, en:

- Asistencia Comisión de trabajo, organizada por la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, para el día 29 de Junio de 2017, en dependencias de la Asociación calle Matta N° 176, La Serena.
- Asistencia Asamblea General Ordinaria, organizada por la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, para el día 30 de Junio de 2017, en Auditorium Francisco Cornely de museo Arqueológico de La Serena.

2. ANTICIPESE a la concejal antes individualizada la cantidad de \$ 132.385.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	\$ 76.704.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
COMBUSTIBLE	\$ 25.000.-
TOTAL	\$ 132.385.-

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.004 "Gastos por Comisiones y representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.004 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE


Robinson Lafferte Cortés

RLC/BCG/dec
- Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo Oficina Concejales

